



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Impugnación de Paternidad
Demandante: Camilo Andrés Malambo Rendon
Demandada: Ana Elizabeth Vela Mora
Radicación: 2021-00156-00.

AUTO SUSTANCIACION No. 289.

Puerto Rico Caquetá, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron el dictamen pericial- prueba de ADN, el Juzgado le imparte aprobación y dispone incorporarlo como prueba al proceso.

En consecuencia, se dará aplicación al art. 386, numeral 4, literal a) y b) del C. G. del P., reiterando lo expuesto en el inciso segundo del auto de fecha 10 de septiembre de 2021.

Ejecutoriado el presente proveído, ingresará el expediente al Despacho para tomar la decisión de fondo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Guillermo Herrera Perez
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Caqueta - Puerto Rico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dcbba5d50633a3f8c5aa597e54c1b0ec09cd27ef779821be8d3485623bea7091

Documento generado en 21/09/2021 09:04:39 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**